



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Octubro de 2003.-

Visto lo solicitado con motivo de la licencia por

maternidad concedida a la secretaria del Juzgado Federal de San Juan Nº 2, doctora María Paula Carena,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 24 de diciembre del corriente año, el contrato a favor de la doctora Patricia Esther SANZ con una categoria presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el mencionado juzgado.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Conceder a la doctora Patricia Esther Sanz, licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Modificar la Resolución N° 1031/2003, de fecha 12 de junio ppdo., en el sentido que en reemplazo de la mencionada agente, se contrate a la doctora María Florencia GUTIERREZ (D.N.I. N° 26.287.374), con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado Federal de San Juan N° 2.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 76/80 que serán agregadas a las presentes actuaciones, desglósense los originales y remítanse al Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y copia de las mismas a la Dirección General de Administración Financiera a los fines

pertinentes.Cumplido, archivese.⊀

CARLOS E EAYT

MINISTRO DE LA

CORTE SUPHEMA DE JUSTICIA

DE LA NACION